



INFORME DE COMISIÓN Y DESGLOCE DE GASTOS

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
31	3	2022

RAMO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	Dirección de Control Patrimonial
FOLIO SOLICITUD	SAFIN03.SSA.DGPYSG.DCP/0948/20
OBJETIVO Y/O TRABAJO A REALIZAR	Presentar diversos oficios y realizar gestiones ante los H. Ayuntamientos de los Municipios de Escárcega, Champotón y Seybaplaya.

NOMBRE	Guadalupe Ariana Valladares Ake	FECHA DE SALIDA	30/03/2022	DESTINO	ESCÁRCEGA	Nº. DE EMPLEADO	35045
PUESTO	Coordinador de Captura de Bienes Inmuebles de la S.	FECHA DE RETORNO	30/03/2022	MONTO TOTAL	\$770.00		
PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS	Presentar diversos oficios y realizar gestiones ante los Municipios de Escárcega, Champotón y Seybaplaya, respectivamente.						

DESGLOSE DE EROGACIONES COMPROBADAS, NO COMPROBADAS Y REINTEGRO

VIÁTICOS	GASTO	COMPROBANTE	FOLIO	FECHA	RFC	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE
	VIÁTICOS	Alimentación	2494	30/03/2022	CACD791006D21	DIANA MAGNOLIA CASANOVA CHI	\$116.00
	VIÁTICOS	Alimentación	29621	30/03/2022	VAUM600824NV6	MAGALY CONCEPCION VAZQUEZ URIBE	\$535.00
	VIÁTICOS	REINTEGRO TRANSFERENCIA/DEPÓSITO BANCARIO	7706491285	31/03/2022	NA	NA	\$119.00
TOTAL:							\$ 770.00

INFORMA

Guadalupe Ariana Valladares Ake, Coordinador de Captura de Bienes Inmuebles de la S.

Acepto de conformidad. Documento firmado en modalidad de firma digital

DECLARO, BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO CONTRARIO. El importe que no se comprueba con documentación que reúna requisitos fiscales y no se reintegra la diferencia, el servidor público autoriza a la unidad ejecutora

VO.BO.

Lic. Diana Cecilia Torres Ayora, Directora Técnica.

DOCUMENTO SUSCRITO MEDIANTE EL USO DEL CERTIFICADO eFIRMA.

AUTORIZA

Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc, Director de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

DOCUMENTO SUSCRITO MEDIANTE EL USO DEL CERTIFICADO eFIRMA.

CON BASE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2016, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 11 Y 27 FRACCIÓN V DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y LA CIRCULAR SA/04/SSIG/DT/001/2020 PUBLICADA EN EL PERIÓDICO